

**Reiteración comunicado publicado el 26 de febrero del 2021 del
*Listado de Ideas de Negocio que cumplieron con los criterios de
priorización y requisitos habilitantes de la convocatoria de Desarrollo
Económico de Gramalote***

La Fundación Socya como operador del proyecto de Reactivación Económica de Gramalote, contratado por el Fondo Adaptación y la Corporación Colombia Internacional – CCI, en calidad de Interventoría del mencionado proyecto, reitera a la comunidad que presentó ideas de negocio a la *Convocatoria para la solicitud de recursos económicos para la implementación de Ideas de Negocio dentro Proyecto de Desarrollo Económico de Gramalote*, que:

- Conforme a los criterios habilitantes y calificables que fueron debidamente socializados y validados por la comunidad, se surtió la etapa de revisión y calificación técnica de las ideas de negocio que cumplieron con los mismos, la cual fue adelantada por el consultor del proyecto, con el aval de la interventoría, y la supervisión del Fondo Adaptación. Por lo tanto, **se aclara a la comunidad en general, que el proceso de la evaluación técnica de las 208 propuestas, NO se realizó con el acompañamiento de los representantes y delegados de la comunidad, ante el CIDEG.**

Lo anterior teniendo en cuenta que, este comité NO tiene esta competencia, el mencionado comité se constituye como una instancia de **consulta y validación** de los proyectos para su financiación, una vez la interventoría, el Consultor y la supervisión del contrato de interventoría, del Fondo Adaptación los apruebe para entrar al CIDEG.

NO obstante, lo anterior y tal como se describe en el comunicado publicado el viernes 26 de febrero del 2021 en el *Listado de Ideas de Negocio que cumplieron con los criterios de priorización y requisitos habilitantes de la convocatoria de Desarrollo Económico de Gramalote*, así:

"El resultado final de las Ideas de Negocio, se da luego de la evaluación realizada por el equipo consultor, contando con el aval de la interventoría CCI, de igual manera acogiendo sugerencias y recomendaciones que realizaron el Alcalde Municipal y/o su delegado, el Personero Municipal, la Presidente del Concejo y los Representantes tanto principales como suplentes de la comunidad ante el CIDEG"

De acuerdo a lo anterior, fruto de las reuniones adelantadas con los representantes y delegados de la comunidad ante el CIDEG, y posterior al análisis de algunas de las sugerencias y observaciones señaladas en dichas reuniones, se determinó, analizar, revisar y ajustar, algunas calificaciones, en los casos en los que técnicamente, a ello hubo lugar, sin que esto implicase el cambiar ninguno de los criterios previamente socializados a toda la comunidad, ni el peso de puntuación de cada uno, ni la forma de calificación.